



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1156

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 26 de septiembre de 2023.-

VISTO

Los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva;

Y CONSIDERANDO

Que la citada disposición faculta a este Departamento Ejecutivo a adecuar el valor del Módulo Tributario (MT), y dispone las pautas y parámetros que deben contemplarse para dicho fin.

Que como consecuencia del incremento de los costos de los servicios de interés público, resulta imperioso disponer la recomposición del valor del módulo tributario, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios referidos.

Que conforme los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva, se adjuntan como Anexo los elementos de cálculo pertinentes, para su posterior remisión al Concejo Municipal de Rosario.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ADÉCUESE a partir del mes de Octubre de 2023 la cuantía del módulo tributario conforme las previsiones del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.


ARTÍCULO 2º.- TÉNGASE como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTÍCULO 3º.- DELÉGASE en la Secretaría de Hacienda y Economía la facultad para arbitrar los medios a los fines de tornar operativo los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 4º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Subsecretario de Economía
y Finanzas
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
INTEN. TE
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

ANEXO

Módulos Tributarios

Promedio simple variación semestral acumulada del Índice Precios Consumidor (IPEC) e Índice Precios Internos al por Mayor (INDEC)
variación semestral (junio 2023/Diciembre2022)

ipc	49,1109%
ipim	47,3671%
Promedio simple	0,4824
MT a Agosto 2023	53,5000
variación en pesos	25,8079
Valor tope incremento	79,3079
Valor Propuesto desde Octubre 2023	79,00

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Subsecretario de Economía
y Finanzas
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario